

CIRCULAR No 015 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Para: SUBSECRETARIOS (as), DIRECTORES (as), JEFES DE OFICINAS, SUPERVISORES DE CONTRATOS Y CONVENIOS, RESPONSABLES DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y EJECUCIÓN FINANCIERA DE GIROS A CONTRATISTAS CON FUENTES RUBROS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

DE: SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN CUANDO SE PRODUZCA CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Con el objeto de dar cumplimiento a la resolución 172 del 13 de junio de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, en la cual se establece el procedimiento para la entrega del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal y en el cual se indica que el mencionado (a), *“al separarse de su cargo, el representante legal con el apoyo del contador responsable del proceso contable y con base en la información que suministren las diferentes áreas de la entidad que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, presentara un informe sobre los asuntos de su competencia a quien lo sustituya en sus funciones, con el propósito de evidenciar el estado del proceso contable y los sistemas que lo soportan, así como garantizar el desarrollo normal de dicho proceso.”* (Subrayado fuera de texto) ...

Al respecto vale la pena mencionar que los criterios solicitados en el acto administrativo en referencia indican que se debe entregar:

✓ **Situación actual sistemas de información:**

Frente a este punto se solicita a todas las dependencias que generan información para el área contable, indiquen las ventajas, falencias y propuestas de mejora que se identifican en los aplicativos que hoy en día forman parte del manejo de activos, pasivos o hechos económicos que administran la información financiera de la entidad.

✓ **Estado de los libros de contabilidad**

Al respecto vale la pena mencionar que la contabilidad de la SED, se genera producto del insumo de la información suministrada por parte de cada una de las áreas misionales y estratégicas de la entidad, motivo por el cual se solicita, sean informados los hechos económicos con carácter mensualizado, tal como se establece en la carta circular 0004 de 2023.

✓ **Cálculos actuariales**

En referencia a los cálculos actuariales, se solicita una constante comunicación por parte de las dependencias a la Oficina de Tesorería y Contabilidad frente a los temas relacionados a continuación:

- Activos; Cartera (deterioro), Propiedad planta y equipo e intangibles (evaluación de indicios de deterioro cuantificado por activo),
- Pasivos; Beneficios a empleados (cálculo de beneficios a mediano plazo y largo plazo actualizados), litigios y demandas a favor y en contra (actualizados y validados contra el sistema de información de procesos judiciales SIPROJ), así como la actualización e información a la OTC, de cualquier información que sea susceptible de afectar o modificar la información financiera.

✓ **Identificación de procesos y laudos arbitrales a favor y en contra de la entidad**

Al respecto se solicita sea informado el estado de los procesos judiciales adelantados y valorados, conforme a los plazos establecidos por parte de la Secretaría Jurídica, con previa evaluación y calificación y valoración adelantada por el responsable del proceso.

✓ **Fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad**

Informar a la OTC si existen fondos sin personería jurídica que sean administrados o coadministrados por parte de la SED, indicando su naturaleza y estado administrativo y financiero actual.

✓ **La relación de los recursos entregados y recibidos en administración actual**

Al respecto vale la pena mencionar que se requiere sea informado adicional a la remisión mensual realizada por su parte, frente a los saldos de los recursos entregados y recibidos en administración y legalizaciones, el estado del convenio,

situaciones que afecten la ejecución y materialización de los recursos, en virtud de los productos esperados o convenios, para lo cual se solicita un detalle desagregado de ejecución financiera, así como el corte de la información efectivamente recibido a satisfacción por parte de la supervisión, junto a las situaciones que sean relevantes informar en el marco de los solicitado por la resolución 172 de 2023 de la CGN.

✓ **Información detallada de las situaciones pendientes por resolver que tengan impacto en los hechos económicos**

Se solicita a todas las dependencias, informar a la OTC, situaciones que se encuentren pendientes de resolver o definir que estén afectando la realidad económica de los estados financieros de la SED, a continuación, me permito establecer criterios que podrían hacer parte de lo referenciado con antelación.

- ❖ Recursos entregados en administración sin grado de avance o entrega de productos a la SED.
- ❖ Incertidumbre frente a la recuperación de recursos ante terceros en materia de cartera, producto de actos administrativos, incapacidades o novedades en nómina que generen derechos a favor de la entidad y no se obtenga certeza frente a la recuperación del recurso.
- ❖ Soportes de recursos entregados que no cumplan el lleno de los requisitos para ser formalizados y recibidos a satisfacción, los cuales afecten de manera directa la contabilidad de la SED.
- ❖ Activos pendientes de incorporar en materia de propiedad, planta y equipo e intangibles
- ❖ Sobrantes o faltantes, cuantificados en el marco de la toma física de inventarios u de activos muebles anual.
- ❖ Pérdida de competencia para la liquidación contractual la cual esta solicitada adicionalmente en la carta circular 124 de la Dirección Distrital de Contabilidad
- ❖ Riesgos asociados a la gestión de la entidad donde se encuentre de por medio la salida de recursos o recuperación de recursos para la SED, en efectivo, equivalentes al efectivo o en especie.

Así como cualquier situación que se considere importante, revelar o poner en conocimiento de la OTC, para el reflejo de la realidad económica de la entidad.

✓ **El cumplimiento del reporte de boletín de deudores morosos del estado**

Para efectos de dar cumplimiento al reporte de la información del boletín de deudores morosos del estado, se solicita informar permanentemente a la OTC, actos administrativos, derechos ciertos de cobro, situaciones que representen cuentas de cobro para la entidad en cada uno de los temas que son de su

competencia, al respecto vale la pena mencionar que el no informar este tipo de situaciones a tiempo, pueden perjudicar el reflejo de la situación financiera de la entidad, así como obstaculizar la gestión de cobro a adelantar por la Dirección Distrital de Cobro de la SHD.

- ✓ **La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos por organismos de control o con la auditoría interna y externa.**

Frente a lo mencionado y en el marco de los hallazgos y planes de mejoramiento formulados por la SED, se solicita a las oficinas y dependencias encargadas de las acciones, dar cuenta mensualizada del grado de avance.


En este sentido y conforme a las disposiciones del acto administrativo impartido por la CGN, se solicita a cada uno de los competentes, informar con corte a 30 de noviembre y 31 de diciembre, la información requerida para adelantar el informe mencionado, adicional al reporte que se debe adelantar de manera periódica en virtud de la carta circular 0004 de 2023.

Atentamente,



JULIÁN FABRIZIO HUÉRFANO ARDILA
Subsecretario de Gestión Institucional

Elaboró: Brayan Daniel Cristiana Cárdenas – Asesor OTC 

Revisó: José Alexander Pérez Ramos – Jefe Oficina de Tesorería y Contabilidad 

Aprobó: Leonardo Alfonso Castiblanco Páez – Director Financiero 